

# MÓDULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

# MÓDULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS





Sistema  
Integrado de Gestión

*Hablemos del SIG, porque usted es la clave!*

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE .....	4
4. MARCO LEGAL .....	5
5. GLOSARIO.....	7
6. ABREVIATURAS.....	10
7. GENERALIDADES.....	10
8. MÓDULO DE REFERENCIA SEDE CORFERIAS .....	14
8.1 OPCIÓN “REFERENCIA NUEVA” .....	17
8.2 OPCIÓN “CIERRE DE CASOS NO TRASLADADOS” .....	19
8.3 OPCIÓN “SEGUIMIENTO A CASOS CON TRASLADADOS” .....	21
8.4 OPCIÓN “CONFIRMACIÓN DEL TRASLADO” .....	23
8.5 OPCIÓN “CONTRAREFERENCIA” .....	24
8.6 OPCIÓN “CONFIRMAR LA CONTRAREFERENCIA” .....	26
9. BIBLIOGRAFIA .....	28
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	29

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

## 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud desde el año 2010, cuenta con una herramienta tecnológica para apoyar la gestión con énfasis en las actividades del Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, denominado Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud SIDCRUE, con el fin de administrar y centralizar la información recepcionada a través de la Línea de Emergencia 123 y que se traduce en la respuesta del Programa de Atención Prehospitalaria. Además de las otras áreas funcionales de la Dirección y de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Dicho Sistema de Información está integrado por diferentes módulos entre los cuales se encuentra el Módulo de Referencia COVID-19, en el que se registran las atenciones y traslados realizados en el marco de la respuesta a la Pandemia por COVID-19, los cuales se presentan durante la prestación del servicio por parte de los diferentes vehículos de emergencia, con el fin de que se realice seguimiento por parte de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud.



El grupo Funcional de Sistemas de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud en aras de velar por la calidad, integralidad, veracidad y oportunidad del diligenciamiento del módulo anteriormente mencionado, elabora un manual para los usuarios, cuya finalidad es mostrar de forma fácil, amable y didáctica el manejo de cada una de las secciones que componen dicho módulo, ilustrando al usuario acerca de los componentes de funcionamiento, estructura y acciones que se deben seguir dentro del aplicativo para lograr su correcto funcionamiento y así obtener los resultados esperados.

## 2. OBJETIVO

Guiar a los usuarios en el manejo del módulo Referencia COVID-19 sede Corferias en los temas relacionados con el acceso al sistema, registro de solicitudes, consulta de datos y cierre de traslados.



## 3. ALCANCE

Desde el acceso al sistema de información hasta la consulta y descarga de reportes correspondientes a los datos registrados de los traslados de los pacientes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



#### 4. MARCO LEGAL

- Ley 1438 de 2011 (Artículo 67). “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” establece que: “Con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, se desarrollará el sistema de emergencias médicas, entendido como un modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia(...)”; asignando al Ministerio de Salud y la Protección Social la función de reglamentar el desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas, que garantice la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con sus competencias.
- Resolución 1841 de 2013 (Anexo Técnico Numeral 7.7) expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en la dimensión salud pública en emergencias y desastres, establece la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el país, como una de las metas en el componente de respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.
- Decreto Distrital 507 de 2013 (Numeral 6 del artículo 16) “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.” señala que corresponde a la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud: “Adelantar acciones de Rectoría para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas Distrital, en un proceso participativo y articulado con los actores involucrados”.
- Decreto Nacional 1078 de 2015 (Numeral 2 del artículo 2.2.14.1.3) adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 2434 de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, para crearse el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, define el Centro de Atención de Emergencias - CAE, como el “Medio de recepción de llamadas, a través del número único nacional de emergencias, de mensajes o de cualquier tipo de comunicación que utilizan los individuos para requerir ayuda en situaciones de emergencias y seguridad ciudadana y que se encarga de realizar el direccionamiento a la entidad responsable de atender la solicitud”.
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 (Artículo 2.5.3.2.17), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone que: “(...) corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres – CRUE”.

- Resolución 926 de 2017 (Artículo 4), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”, dispone que los distritos deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares.
- Que el párrafo del artículo 9 ibidem dispone que las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción y en general para el cumplimiento de las funciones allí señaladas.
- Que el artículo 25 ídem modificado por el artículo 1 de la Resolución 1098 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que: “La implementación del SEM por parte de los Distritos, los Municipios de categoría especial y primera categoría y el Departamento Archipiélago de San Andrés. Providencia y Santa Catalina se efectuarán a más tardar el 31 de enero de 2019.”
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 3518 de 2006 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 del 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Resolución 3564 del 2015 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.

- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020. Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano (artículo 368 y 369). Violación de medidas sanitarias (pena aumentada por el artículo 1 de la Ley 1220 de 2008.) y propagación de epidemia (pena aumentada por el artículo 2 de la Ley 1220 de 2008)

## 5. GLOSARIO

**Base de datos:** Es un conjunto, colección o depósito de datos almacenado en un soporte informático de acceso directo. Los datos deben estar relacionados y estructurados de acuerdo con un modelo capaz de recoger el contenido semántico de los datos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

almacenados. Tomado de: Fundamentos de Informática y Programación en C – Llanos Ferrais, Diego Rafael – Paraninfo S.A. – Primera Edición 2010 - Pág. 272.

**Captura de datos:** Introducir datos desde el teclado para que la computadora los procese. Tomado de: Informática 1 – Vasconcelos Santillán, Jorge – Grupo Editorial Patria – Versión 2.4 – 2000 – Pág. 154.

**Centro Regulator de Urgencias y Emergencias – CRUE:** Es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre (Hoja No.2 de la Resolución 1220 del 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social).

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Datos:** Conjunto de elementos sin procesar, que pueden incluir texto, números, imágenes, audio y vídeo. Tomado de: Diccionario de Informática e Internet – Thompson Course Technology – Canadá – 2005.

**Formulario:** Documento físico o digital, diseñado con diferentes variables para que el usuario introduzca en los campos a diligenciar datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, etc.) para ser almacenados y procesados posteriormente. Esto permite el registro, ser acreedor al servicio solicitado (participación en los cursos ofertados), siempre y cuando, los datos sean llenados correctamente.



**Información:** según la Ley 1712 de 2014, Artículo 6, la información se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

**Módulo:** Conjunto de subprogramas y estructuras de datos que pueden ser compiladas o ejecutadas por separado, permiten subdividir una aplicación en partes más pequeñas, además permite ser reusado y que múltiples programadores trabajen en diferentes módulos en forma simultánea, produciendo ahorro en los tiempos de desarrollo. Los módulos promueven la modularidad y el encapsulamiento, pudiendo generar programas complejos de fácil comprensión.

**Registro:** Constituye una unidad autónoma de información que a su vez está estructurada con diferentes campos como por ejemplo el Nombre, profesión, la dirección, etc., que se incluyen en una base de datos.

**Registro de datos:** Registrar es la acción que se refiere a almacenar algo o a dejar



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

constancia de ello en algún tipo de documento. Un dato, por su parte, es una información que posibilita el acceso a un conocimiento. La noción de registro de datos, por lo tanto, está vinculada a consignar determinadas informaciones en un soporte. El registro de datos puede desarrollarse tanto en un papel como en formato digital. Tomado de: Definición de: Definición de registro de datos - Pérez Porto, Julián y Merino, María - Publicado: 2014. Actualizado: 2016. ( <https://definicion.de/registro-de-datos/> ).



**Sistema de Emergencias Médicas (SEM):** “...modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia.” (Ley 1438 de 2011, Art.67).

**Sistema de Información del Sistema de Emergencias Médicas (SISEM):** El SEM contará con un sistema de información que permita integrar el registro de los datos resultantes de la gestión y operación del sistema, con el propósito de establecer indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de resultados para el mejoramiento continuo de la calidad del SEM. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los estándares, tanto tecnológicos, como operativos que deberá tener dicho sistema de información. Así mismo, establecerá los indicadores que sean necesarios para su evaluación. Art. 22 Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Transporte:** De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**Usuario:** Aquella persona que interactúa con la computadora a nivel de aplicación. Generalmente se identifica frente al sistema o servicio utilizando un nombre de usuario (Nick o username) y a veces una contraseña, este tipo es llamado usuario registrado. Por lo general un usuario se asocia a una única cuenta de usuario, en cambio, una persona puede llegar a tener múltiples cuentas en un mismo sistema o servicio (si eso está permitido).

**Vehículo de Emergencia:** Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule (Artículo 2 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

## 6. ABREVIATURAS

**CRUE:** Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

**DUES:** Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

**IPS:** Institución Prestadora de Servicios de Salud.

**REPS:** Registro Especial del Prestadores de Servicios de Salud.

**SIDCRUE:** Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

**SDS:** Secretaría Distrital de Salud

**TAB:** Transporte Asistencial Básico

**TAM:** Transporte Asistencial Medicalizado

## 7. GENERALIDADES

### ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIDCRUE

Para acceder al Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud tenga en cuenta la siguiente ruta:

- Abrir el navegador que le suministre los servicios de Internet.
- Ingrese de manera completa la dirección descrita a continuación:  
**<http://fappd.saludcapital.gov.co/crue/>**
- Presione la tecla Enter y visualizará la página de inicio de sesión al Sistema de Información SIDCRUE. Digite su Usuario y Contraseña que fue enviado a su correo previamente (Ver Figura 1).



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



Figura 1. Inicio de Sesión

Si al momento de dar clic en el botón iniciar sesión, usted visualiza un mensaje de error que le indica que el usuario o la contraseña no son correctos (Ver Figura 2), deberá volver a ingresar de forma adecuada dichos datos. Si el problema persiste es probable que no posea cuenta de acceso, por lo tanto, se recomienda comunicarse con el grupo funcional de Sistemas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud al correo [sisem@saludcapital.gov.co](mailto:sisem@saludcapital.gov.co).

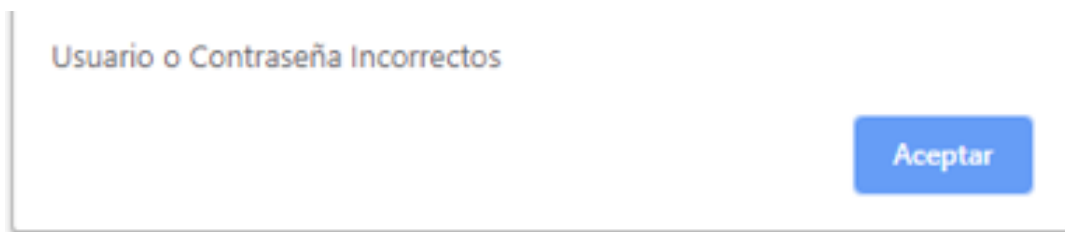




Figura 2. Error de acceso

Para este caso, que se presenta por error de contraseña, en el inicio de sesión, se encuentra el sistema en la Figura 3 “Recuperar mi contraseña”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

**Inicio de sesión**  
Ingrese su usuario y contraseña:

Usuario:

Contraseña:

Figura 3. Inicio de sesión para recuperación de la contraseña

Al dar clic se presenta el siguiente formulario (Ver Figura 4):

## RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

Usuario :



Correo Electrónico :

Figura 4. Recuperación de contraseña

Debe digitar el usuario asignado y el correo electrónico a donde le llegara por parte del Sistema los datos correspondientes a su usuario y contraseña, tal como se ve en la Figura 5.

Gracias por enviar la información  
Se ha generado un mensaje a su correo electrónico (Revise en la carpeta spam o correo no deseado)

Figura 5. Mensaje de envío de la información

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

Cuando abra el correo electrónico, se visualizará el siguiente mensaje (Ver Figura 6):

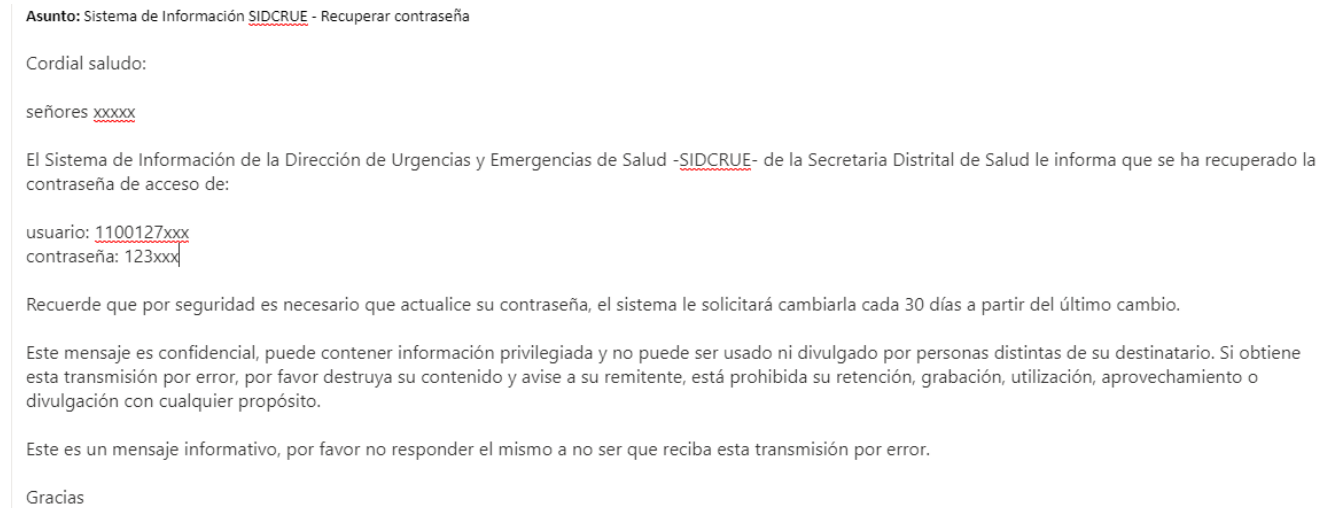


Figura 6. Correo electrónico de recuperación de contraseña

Es importante mencionar que cuando ingrese correctamente su usuario y contraseña, el sistema le mostrará el Figura de cambio de contraseña, esto se realiza solamente la primera vez, cada 30 días el Sistema le solicitará cambio de contraseña por motivo de seguridad (Ver Figura 7).

## CAMBIO DE CONTRASEÑA

**Usuario:**

**Contraseña Anterior:**

**Nueva Contraseña:**

**Confirmar Contraseña:**



V. 2.0.3 de 2019-04-30

Figura 7. Cambio de contraseña

Debe digitar lo siguiente:

**USUARIO:** Digitar el usuario asignado según correo electrónico

**CONTRASEÑA ANTERIOR:** Digitar la contraseña recibida en correo electrónico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

**NUEVA CONTRASEÑA:** Digitar contraseña nueva mínimo de 6 caracteres

**CONFIRMAR CONTRASEÑA:** Digitar la contraseña digitada anteriormente

Dar clic en Guardar y se envía el siguiente mensaje (Ver Figura 8)

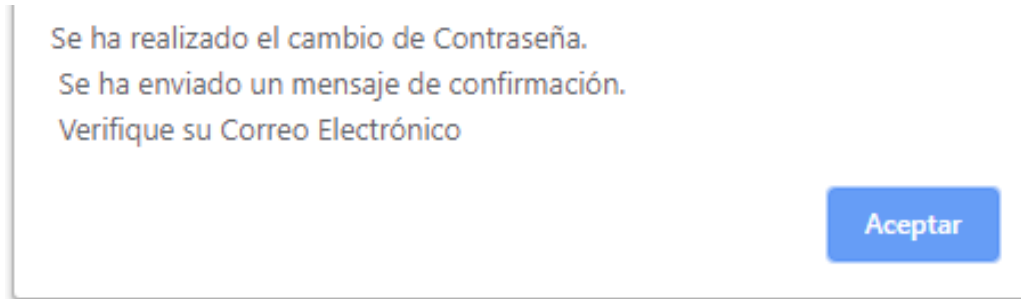


Figura 8. Mensaje de cambio de contraseña

## 8. MÓDULO DE REFERENCIA SEDE CORFERIAS

Al ingresar al Sistema, observará la pantalla de inicio (Ver Figura 9) en la cual encontrará en el lateral izquierdo el menú de navegación, debe buscar Administrativo y en el submenú dar clic en Gestor Info.

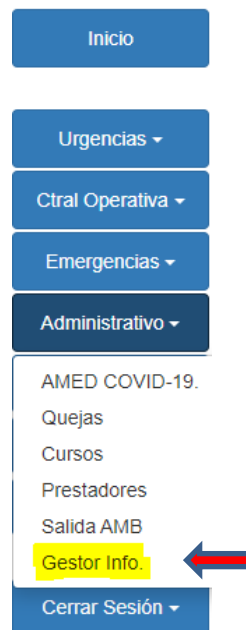


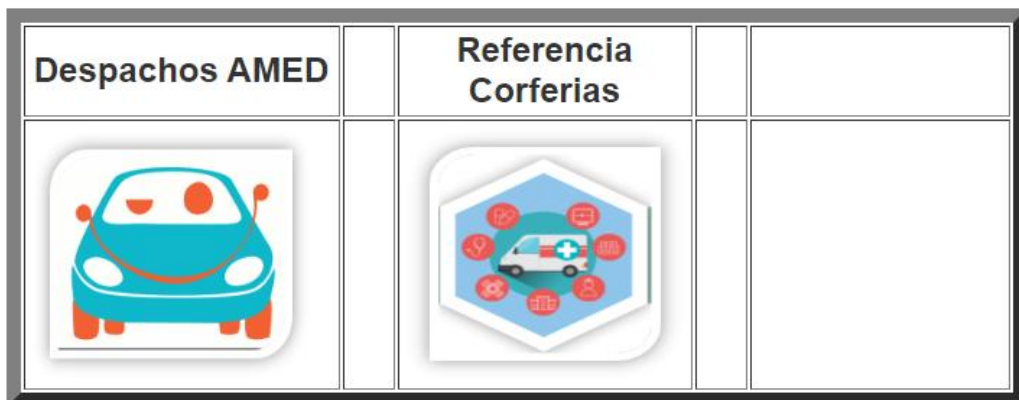
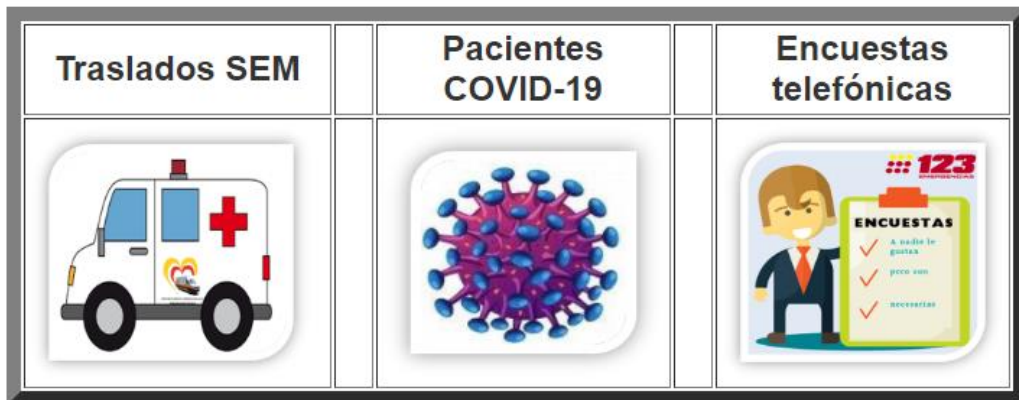


Figura 9. Menú de Navegación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

Para ingresar al menú principal debe dar clic en el botón **Referencia Corferias** (Ver Figura 10).





Actualizado: 2020-04-25

Figura No. 10. Botón de Ingreso al Menú Principal Referencia Covid-19

Cuando se ingresa al Módulo de Referencia Corferias se despliega el Menú Principal Referencia y Contrareferencia – Corferias, el cual cuenta con opciones que permiten el registro de los datos de una referencia nueva, realizar el cierre de casos no trasladados, hacer seguimiento a casos con traslados, confirmar los traslados, llevar el control de los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

pacientes que requieren un segundo traslado por sus condiciones de salud (contrareferencia) y confirmar las contrareferencias solicitadas. (Ver Figura 11).



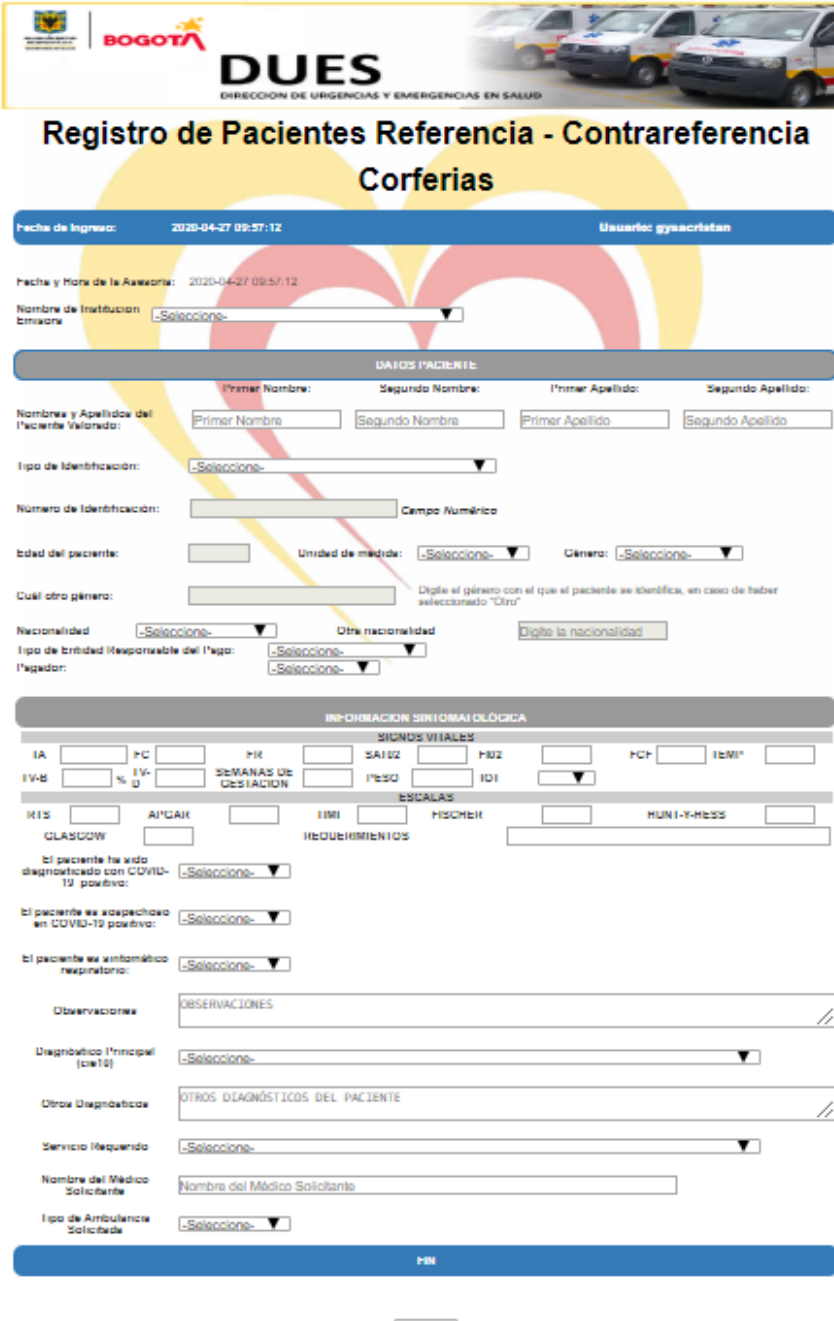
Figura No. 11. Menú Principal Referencia y Contrareferencia - Corferias

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



## 8.1 OPCIÓN “REFERENCIA NUEVA”

Al dar clic en esta opción se genera el formulario de Registro de Pacientes Referencia – Contrareferencia Corferias (Ver Figura 12).



**DUES**  
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD

### Registro de Pacientes Referencia - Contrareferencia Corferias

Fecha de Ingreso: 2020-04-27 09:57:12      Usuario: gysacristan

Fecha y Hora de la Asesoría: 2020-04-27 09:57:12

Nombre de Institución Emisora:

**DAFOS PACIENTE:**

Nombre y Apellido del Paciente Valorado:

Tipo de Identificación:

Número de Identificación:  Campo Numérico

Edad del paciente:       Unidad de medida:       Género:

Cuál otro género:       Digite el género con el que el paciente se identifica, en caso de haber seleccionado "Otro"

Nacionalidad:       Otra nacionalidad:

Tipo de Entidad Responsable del Pago:

Pagador:

**INFORMACIÓN SINTOMATOLÓGICA**

**SIGNOS VITALES**

TA  / C       FR       SATO2       HBZ       PCr       TBMI

IV-B  %       SEMANAS DE GESTACION       PESO       IDI

**ESCALAS**

RIS       AICAR       IMI       FISCHER       HUNY-HESS

GLASGOW       REQUERIMIENTOS

¿El paciente ha sido diagnosticado con COVID-19 positivo?:

¿El paciente es sospechoso en COVID-19 positivo?:

¿El paciente es sintomático respiratorio?:

Observaciones:

Diagnóstico Principal (ICD10):

Otros Diagnósticos:

Servicio Requerido:



Nombre del Médico Solicitante:

Tipo de Ambulancia Solicitada:

FIN

Figura 12. Formulario Registro de Pacientes Referencia - Contrareferencia Corferias

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



En la primera sección se deben registrar los datos de la institución emisora de la solicitud de traslado.

En la sección ***Datos Paciente*** se registran los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos del paciente valorado.
- Tipo y número de identificación.
- Edad del paciente y tipo de edad.
- Genero: Masculino, Femenino o Sin Información.
- Nacionalidad.
- Tipo de Entidad Responsable del Pago y Pagador.

En la sección ***Información Sintomatológica*** se debe consignar la siguiente información:

- Signos vitales del paciente.
- Escalas
- Requerimientos
- El paciente ha sido diagnosticado con COVID-19 positivo: SI o NO
- El paciente es sospechoso en COVID-19 positivo: SI o NO
- El paciente es sintomático respiratorio: SI o NO
- Observaciones
- Diagnóstico principal del paciente de acuerdo con la clasificación CIE10
- Otros diagnósticos
- Servicio requerido
- Nombre del médico que realiza la solicitud de traslado
- Tipo de Ambulancia Solicitada: TAB o TAM

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

Una vez guardada la solicitud el estado queda en “Abierto”

## 8.2 OPCIÓN “CIERRE DE CASOS NO TRASLADADOS”

Al dar click en el botón “Cierre de Casos no Traslados” se despliega el listado de los pacientes pendientes por traslados a CORFERIAS - CIERRE (Ver Figura 13)



**LISTADO GENERAL DE PACIENTES PENDIENTES POR TRASLADOS A CORFERIAS - CIERRE**



SECUENCIA	FECHA_SOLICITUD	NOMBRES_PACIENTE	DOCUMENTO	NUM_INCIDENTE	TRIAJE
1	4	2020-04-21 08:48:30	PRUEBA PRUEBA	1111111111	0

Actualizado: 2020-04-20

Figura 13. Listado General de Pacientes por Traslados a Corferias - Cierre

Una vez seleccionado el paciente de clic en el botón **Cerrar Referencia**, a continuación, se despliega el Resumen de la Asesoría con los datos generales del paciente.

Este formulario trae en forma automática la información de los **Datos Generales del Paciente** cargada previamente en el registro de Referencia Nueva (Ver Figura 14).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



## RESUMEN DE LA ASESORIA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE		
Fecha de la Solicitud	2020-04-21 08:48:30	
Nombre del Hospital	USS Usme	
Nombres del Paciente	PRUEBA PRUEBA	
Edad Paciente	50 Años	
Tipo de documento	CC	Número de documento 1111111111
Tipo de Entidad Responsable del Pago	Contributivo	
Pagador	SANITAS S.A. EPS	
CIE-10	I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	
Otros Diagnóstico		
Servicio	CARDIOLOGIA	
Triage	0	
DATOS DEL SEGUIMIENTO - CIERRE		
Fecha y Hora de la Novedad	2020-04-21 08:51:32	
Descripción del Cierre		
Motivo del Cierre	-Seleccione-	



Guardar

Actualizado: 2020-04-20

Figura 14. Resumen de la Asesoría Cierre de Casos No Traslados

En la sección **Datos del Seguimiento – Cierre** se ingresan los siguientes datos:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

- Fecha y hora de la novedad
- Descripción del cierre
- Motivo del Cierre. Se despliegan las opciones para selección: Cancelado, Fallido, Ubicado/Traslado Otro

### 8.3 OPCIÓN “SEGUIMIENTO A CASOS CON TRASLADADOS”

Esta opción se utiliza para hacer seguimiento a los traslados que se encuentran en estado “Abierto” y permite asignar el vehículo de emergencia que realizará el traslado del paciente.

Cuando se selecciona ésta opción se despliega el listado de pacientes pendientes por traslado a Corferias (Ver Figura 15).



**LISTADO GENERAL DE PACIENTES PENDIENTES POR TRASLADOS A CORFERIAS**



SECUENCIA	FECHA_SOLICITUD	NOMBRES_PACIENTE	DOCUMENTO	NUM_INCIDENTE	TRIAJE
1	2020-04-21 08:48:30	PRUEBA PRUEBA	11111111111		0

Botón: Seguimiento

Botón: Urgencias -

Figura 15. Listado General de Pacientes Pendientes por Traslado a Corferias

Una vez seleccionado el paciente al que se le quiere hacer seguimiento se da clic en el botón seguimiento y se despliega el Resumen de la Asesoría con los datos generales del paciente (Ver Figura 16).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



## RESUMEN DE LA ASESORIA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE	
Fecha de la Solicitud	2020-04-27 11:24:03
Nombre del Hospital	CAU Complejo Av 68
Nombres del Paciente	PRUEBAA PRUEBAA
Edad Paciente	56 Años
Tipo de documento	CC <input type="text"/> Número de documento <input type="text" value="9797979"/>
Tipo de Entidad Responsable del Pago	Contributivo
Pagador	ALIANSA SALUD EPS
CIE-10	H920 - OTALGIA
Otros Diagnóstico	
Servicio	MEDICINA INTERNA
Tipo de ambulancia solicitada	TAB
DATOS DEL SEGUIMIENTO - INFORMACIÓN CRUE PREMIER ONE	
Fecha y Hora de la Novedad	2020-04-27 11:27:21
Número de Incidente	<input type="text"/>
Código de Ambulancia	-Seleccione- ▼
Médico Responsable - CRUE	-Seleccione- ▼

Guardar

Actualizado: 2020-04-25

Figura 16. Resumen de la Asesoría Seguimiento a Casos con Traslados

En la sección **Datos del Seguimiento** – Cierre se ingresan los siguientes datos:

- Fecha y hora de la novedad.
- Número del incidente que se asigna cuando éste se crea en Premier One.
- Código de Ambulancia: se despliega el listado de los códigos de los vehículos de emergencia y se selecciona el asignado para el traslado del paciente.
- Médico Responsable – CRUE: se despliega el listado de los médicos reguladores y se selecciona el nombre del médico responsable del traslado.

## 8.4 OPCIÓN “CONFIRMACIÓN DEL TRASLADO”

Esta opción se utiliza para hacer seguimiento a los pacientes que se encuentran en estado “En\_Traslado”.

Cuando se selecciona ésta opción se despliega el listado de pacientes pendientes por confirmar (Ver Figura 17).





Figura 17. Listado General de Traslados de Pacientes Pendientes por Confirmar

Una vez seleccionado el paciente al que se le quiere hacer la confirmación se despliega el Resumen de la Asesoría con los datos generales del paciente (Ver Figura 18).



DATOS GENERALES DEL PACIENTE	
Fecha de la Solicitud	2020-04-21 08:48:30
Nombre del Hospital	USS Usme
Nombres del Paciente	PRUEBA PRUEBA
Edad Paciente	50 Años
Tipo de documento	CC      Número de documento      1111111111
Tipo de Entidad Responsable del Pago	Contributivo
Pagador	SANITAS S.A. EPS
CIE-10	I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Otros Diagnóstico	
Servicio	CARDIOLOGIA
Triage	2
Número de Incidente	123456
Codigo Ambulancia	5012
DATOS DEL SEGUIMIENTO - CONFIRMACIÓN DEL TRASLADO	
Fecha y Hora de la Novedad	2020-04-21 09:22:09
Tipo de Traslado	-Seleccione-
Confirmar la Ambulancia	-Seleccione-
Causas del No Efectivo	-Seleccione-

Figura 18. Resumen de la Asesoría Confirmación del Traslado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--


En la sección **Datos del Seguimiento – Confirmación del Traslado** se ingresan los siguientes datos:

- Fecha y hora de la novedad
- Tipo de traslado:
  - Efectivo. Se activa el campo **Confirmar la Ambulancia** y se selecciona el código del vehículo de emergencia que va a realizar el traslado del paciente.
  - No efectivo. Se activa el campo **Causas del No Efectivo** y se selección la causa: Cancelado, Fallecido, Ubicado/Traslado Otro.

## 8.5 OPCIÓN “CONTRAREFERENCIA”

Esta opción se utiliza para hacer el registro de los pacientes que se encuentran en estado “Traslado” y que por sus condiciones de salud requieren un nuevo traslado a otra Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS.

Cuando se selecciona esta opción se despliega el listado de pacientes que han sido trasladados a CORFERIAS y que son susceptibles de una segunda referencia (Ver Figura 19).



**LISTADO GENERAL DE PACIENTES EN CORFERIAS CON POSIBLE REFERENCIA**

⌵ SECUENCIA ⌵ FECHA\_SOLICITUD ⌵ NOMBRES\_PACIENTE ⌵ CLASIFICACION\_URGENCIA

1	1	2020-04-17 16:38:49	JAIME GIOVANNI VASQUEZ SATOQUE	2
---	---	---------------------	--------------------------------	---

Trasladar

[Regresar al Formulario Anterior](#)

Actualizado: 2020-04-06

Figura 19. Listado General de Pacientes en CORFERIAS con Posible Referencia

Una vez seleccionado el paciente que requiere la referencia se debe dar clic en el botón **Trasladar** y se despliega el Resumen de la Asesoría con los datos generales del paciente (Ver Figura 20).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y  
EMERGENCIAS EN SALUD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE  
CORFERIAS  
Código: SDS-UED-MN-039 V.1

Elaborado por: Gloria J.  
Sacristán M.  
Revisado por:  
Jhohan Sánchez  
Aprobado por: Andrés  
José Álvarez Villegas



RESUMEN DE LA ASESORIA



DATOS GENERALES DEL PACIENTE				
Fecha de la Solicitud	2020-04-27 11:24:03			
Nombre del Hospital	CAU Complejo Av 68			
Nombres del Paciente	PRUEBAA PRUEBAA			
Edad Paciente	56 Años			
Tipo de documento	CC	Número de documento	9797979	
Tipo de Entidad Responsable del Pago	Contributivo			
Pagador	ALIANSALUD EPS			
CIE-10	H920 - OTALGIA			
Otros Diagnóstico				
Servicio	MEDICINA INTERNA			
Triaje	0			
Número de Incidente	11111			
Código Ambulancia	5012			
DATOS DEL SEGUIMIENTO - CONFIRMACIÓN DEL SEGUNDO TRASLADO				
Fecha y Hora de la Novedad	2020-04-27 11:34:02			
INFORMACION SINTOMATOLOGICA - SIGNOS VITALES				
TA	FC	FR	SAT02	FI02
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FCF	TEMP	TV-B	TV-D	SEMANAS DE GESTACION
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PESO	<input type="text"/>		IOT	<input type="text"/>
ESCALAS				
RTS	APGAR	TIMI	FISCHER	HUNT-Y-HESS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
GLASGOW	<input type="text"/>			REQUERIMIENTOS
<input type="text"/>				<input type="text"/>
Observaciones	OBSERVACIONES			
Diagnóstico Principal (cie10)	-Selecione- ▼			
Otros Diagnósticos	OTROS DIAGNÓSTICOS DEL PACIENTE			
Servicio Requerido	-Selecione- ▼			
Nombre del Médico Solicitante de Corferias	<input type="text"/>			
Nombre del Médico Institucion Hospitalaria	<input type="text"/>			
Nombre de Institución a Trasladar	-Selecione- ▼			
Tipo de Movil Solicitada	-Selecione- ▼			

Guardar

Actualizado: 2020-04-25

Figura 20. Resumen de la Asesoría Contrareferencia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

En la sección **Datos del Seguimiento – Confirmación del Segundo Traslado** se ingresa la Fecha y hora de la novedad.

En la sección **Información Sintomatológica - Signos Vitales** se registran los signos vitales del paciente, las semanas de gestación en caso de ser una gestante.

En la sección **Escalas** se registran los valores de las escalas pertinentes.

En los siguientes campos se registran los requerimientos y las observaciones adicionales.

De igual manera se debe registrar el diagnóstico principal del paciente de acuerdo con la clasificación CIE10, otros diagnósticos, el servicio requerido y el nombre del médico que realiza la solicitud en Corferias.

También se registra el nombre del Médico de la Institución Hospitalaria, el nombre de la institución a la que se va a trasladar el paciente y el tipo de móvil solicitada (TAB o TAM).

## 8.6 OPCIÓN “CONFIRMAR LA CONTRAREFERENCIA”

Cuando se selecciona ésta opción se despliega el listado de pacientes en Corferias pendientes por contrareferencia (Ver Figura 21).



**LISTADO GENERAL DE PACIENTES EN CORFERIAS POR CONTRAREFERENCIA**



SECUENCIA	FECHA_SOLICITUD	NOMBRE_PACIENTE	DOCUMENTO	NUM_INCIDENTE
1	2020-04-27 11:24:03	PRUEBAA PRUEBAA	9797979	11111

Botón: [Trasladar Contrareferencia](#)

Urgencias - Actualizado: 2020-04-28

Figura 21. Listado General de Pacientes en Corferias por Contrareferencia

Una vez seleccionado el paciente que requiere la referencia se debe dar clic en el botón **Trasladar Contrareferencia** y se despliega el Resumen de la Asesoría con los datos generales del paciente (Ver Figura 22).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--



## RESUMEN DE LA ASESORIA z

DATOS GENERALES DEL PACIENTE	
Nombre del Paciente	PRUEBAA PRUEBAA
Tipo de documento	CC <input type="text"/> Número de documento <input type="text" value="9797979"/>
Tipo de Entidad Responsable del Pago	Contributivo
Pagador	ALIANSA SALUD EPS
INFORMACION SINTOMATOLÓGICA	
Fecha de la Solicitud	2020-04-27 11:42:30
Diagnóstico - CIE 10	R943 - RESULTADOS ANORMALES EN ESTUDIOS FUNCIONALES CARDIOVASCULARES
Otros Diagnósticos	
Servicio	MEDICINA INTERNA
INFORMACIÓN DEL TRASLADADO SOLICITADO	
Tipo de Ambulancia Solicitada	5
Nombre del Hospital a Trasladar	Clínica Campo Abierto
DATOS DEL SEGUIMIENTO - CONFIRMACIÓN DE CONTRAREFERENCIA	
Fecha y Hora de la Novedad	2020-04-27 11:48:31
Número de Incidente	<input type="text"/>
Código de Ambulancia	.-Selecione- ▼
Médico Responsable - CRUE	.-Selecione- ▼



Guardar

Actualizado: 2020-04-25

Figura 22. Resumen de la Asesoría Confirmar Contrareferencia



En la sección **Datos del Seguimiento – Confirmación de Contrareferencia** se ingresan los siguientes datos:

- Fecha y hora de la novedad.
- Número del incidente que se asigna cuando éste se crea en Premier One.
- Código de Ambulancia: se despliega el listado de los códigos de los vehículos de emergencia y se selecciona el asignado para el traslado del paciente.
- Médico Responsable – CRUE: se despliega el listado de los médicos reguladores y se selecciona el nombre del médico responsable del traslado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

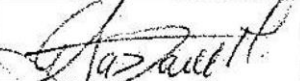
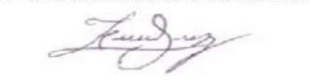

## 9. BIBLIOGRAFIA

- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL MODULO REFERENCIA SEDE CORFERIAS Código: SDS-UED-MN-039 V.1</p>	<p>Elaborado por: Gloria J. Sacristán M. Revisado por: Jhohan Sánchez Aprobado por: Andrés José Álvarez Villegas</p>	
---	---	--	--

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	14/05/2020	Contar con un documento que oriente al usuario en el sistema de información SIDCRUE-SEM en el registro de los datos de una referencia nueva, cierre de casos no trasladados, seguimiento a casos con traslados, confirmación de los traslados, control de pacientes que requieren un segundo traslado y en el cierre de los casos cuando así lo ameriten el Módulo de Referencia Sede Corferias.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma			
Nombre	Gloria J. Sacristán M.	Jhohan Sánchez	Andrés José Álvarez
Cargo	Profesional Universitario	Técnico Operativo	Director Urgencias y Emergencias en Salud.